

EXPORTADORA DE CAMARONES



Aquafinca C. Ltda.

R.U.C.: 0790065654001

Santa Rosa 1601 entre Sucre y Pasaje

Telf.: 072-922558 · 072-430022

e-mail: aquafinca_ec@hotmail.com

aquafinca_planta@yahoo.com

22 JUL 2010

Machala, Julio 22 de 2010

Sres.

Superintendencia de Compañías

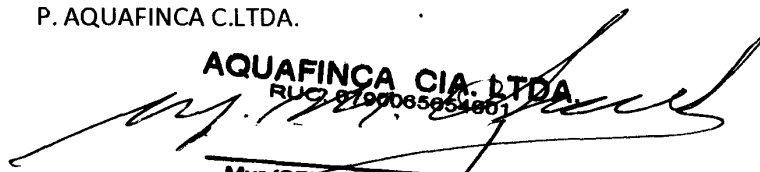
Ciudad.-

Por medio de la presente solicito a Ustedes muy comedidamente se dignen registrar la siguiente Cesión de participaciones de la Compañía Aquafinca C. Ltda., con Ruc No. 0790065654001 que hacen los Sres. Marcelo Eduardo Alvarado Tinoco, Dra. Alexandra Narcisa Rendón Mejía a favor de los Sres. Marcelo Alvarado Rendón y Andrea Alexandra Rendón, para lo cual presento la escritura debidamente registrada y marginada.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

P. AQUAFINCA C.LTDA.

AQUAFINCA CIA. LTDA.
RUC 0790065654001

Myr. (SP) Marcelo E. Alvarado
Myr. Marcelo Alvarado T. GERENTE

REPRESENTANTE LEGAL

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: "AQUAFINCA C. LTDA." QUE HACEN LOS SEÑORES MYR. (R) MARCELO EDUARDO ALVARADO TINOCO Y DRA. ALEXANDRA NARCISA DE JESÚS RENDÓN MEJIA A FAVOR DE LOS SEÑORES MARCELO MOISES ALVARADO RENDON Y ANDREA ALEXANDRA ALVARADO RENDON.-

CUANTÍA: \$ 399.96

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día veintidós de Abril del año dos mil nueve, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA** comparecen, por sus propios derechos, por una parte, los señores Myr. (R) **Marcelo Eduardo Alvarado Tinoco** y Dra. **Alexandra Narcisa de Jesús Rendón Mejia**, de estado civil casados entre si; y por otra parte, los señores **Marcelo Moisés Alvarado Rendón**, de estado civil soltero; y **Andrea Alexandra Alvarado Rendón**, de estado civil soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Machala, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presenta escritura, por una parte, los señores Myr. (R) **Marcelo Eduardo Alvarado Tinoco** y Dra. **Alexandra**

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO SEXTO

J.M.M.P

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Narcisa de Jesús Rendón Mejía, a quienes en adelante se los
2 llamaran los CEDENTES y, por otra parte, los señores Marcelo
3 Moisés Alvarado Rendón y Andrea Alexandra Alvarado Rendón, a
4 quienes se los llamaran LOS CESIONARIOS. **SEGUNDA**
5 **ANTECEDENTES:-** UNO.- Mediante Escritura pública celebrada
6 ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Cabrera
7 Román, el dos de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro,
8 aprobado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante
9 resolución No. IG-RL-ochenta y cuatro - cero trescientos
10 cincuenta, dictada el doce de Marzo de mil novecientos ochenta y
11 cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el
12 veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se
13 constituyó con domicilio en la ciudad de Machala la Compañía
14 **"AQUAFINCA C. LTDA."**, con un capital de SEISCIENTOS MIL
15 SUCRES.- DOS.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el
16 Notario Primero del Cantón Machala, el veintisiete de Junio de mil
17 novecientos ochenta y cinco, se precede a aumentar el capital de
18 la Compañía a la cantidad de cuatro millones de sucres (S/.
19 4'000.000,00).- TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante
20 el Notario Segundo del cantón Machala, Doctor José Cabrera
21 Román, el veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y
22 siete e inscrita en el Registro Mercantil del indicado cantón, con el
23 número doscientos setenta y siete, y anotada en el Repertorio bajo
24 el número setecientos noventa y siete, el cuatro de Diciembre del
25 mismo año, procede a aumentar el capital.- CUATRO.- Mediante
26 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón
27 Machala, Doctor José Cabrera Román, el cinco de Abril de mil
28 novecientos ochenta y nueve, en la compañía se realizó la
29 transferencia de dos participaciones entre los señores Nelson

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 Muñoz Custode y Gloria Riera Fernández, a favor de la doctora
2 Alexandra Rendón Mejia, la misma que fue inscrita en el Registro
3 Mercantil el seis de Abril del mismo año.- CINCO) Mediante
4 Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón
5 Machala, Doctor José Cabrera Román, el veintitrés de Mayo de mil
6 novecientos ochenta y nueve, en la compañía se realizó la
7 transferencia de una participación entre los señores Mayor (R)
8 Marcelo Alvarado Tinoco a favor del señor Ovidio Isaías Rendón
9 Mejia, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el
10 veinticinco de Mayo del mismo año.- SEIS) Mediante Escritura
11 Pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala,
12 Doctor José Cabrera Román, el nueve de Febrero del dos mil
13 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del indicado cantón, con
14 el número doscientos cincuenta y dos, y anotada en el Repertorio
15 bajo el número cuatrocientos cuarenta y cuatro, el once de Marzo
16 del mismo año, procede a Convertir el capital de sucres a dólares,
17 Ampliación del objeto social y Reforma de Estatuto.- SIETE.- La
18 Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el
19 dieciséis de Junio del dos mil ocho aprueba y autoriza la cesión de
20 Nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones de cuatro
21 centavos de dólar cada una, que los socios Myr. (R) Marcelo
22 Eduardo Alvarado Tinoco y Dra. Alexandra Narcisa de Jesús
23 Rendón Mejia, tienen en la Compañía "**AQUAFINCA C. LTDA.**", a
24 favor de los señores Marcelo Moisés Alvarado Rendón y Andrea
25 Alexandra Alvarado Rendón, en la forma como se determina en la
26 siguiente cláusula: **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**
27 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos
28 de una manera libre y voluntaria y por el presente instrumento
29 público y en virtud de lo resuelto en la Junta General

J.M.M.P

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 Extraordinaria Universal de Socios de fecha dieciséis de Junio del
2 dos mil ocho, el socio Myr. (R) Marcelo Eduardo Alvarado Tinoco,
3 cede y transfiere a perpetuidad al señor Marcelo Moisés Alvarado
4 Rendón, cinco mil cien participaciones de cuatro centavos de
5 dólar y a la señorita Andrea Alexandra Alvarado Rendón, cuatro
6 mil ochocientos noventa y siete participaciones de cuatro centavos
7 de dólar cada una; y, la señora Dra. Alexandra Narcisa de Jesús
8 Rendón Mejia cede y transfiere a perpetuidad a la señorita Andrea
9 Alexandra Alvarado Rendón, dos participaciones de cuatro
10 centavos de dólar cada una: cesiones que representan a un total
11 de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES de
12 capital de la Compañía.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio que los
13 cesionarios pagan al cedente por las participaciones es de
14 TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES valor que
15 cubre precisamente el capital cedido de tal manera que los
16 cedentes, transfieren a los cesionarios, todos los derechos y
17 obligaciones inherentes a las participaciones cedidas.- **QUINTA:**
18 **ACEPTACIÓN.-** La partes intervinientes, en especial los
19 Cesionarios declaran que aceptan, aprueban y ratifican el
20 presente instrumento público, en todo su contenido, debiendo
21 dársele a esta cesión el tramite de Ley, incluyendo su inscripción
22 en el Registro Mercantil del Cantón Machala, así como su
23 anotación en la matriz e inscripción de la Escritura de
24 Constitución. Agregue Usted Señor Notario las demás
25 formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.
26 F) ABG. CARLOS OVIEDO ARCE, Matricula número ciento
27 cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de El Oro. **HASTA AQUÍ**
28 **LA MINUTA** la misma que queda elevada a escritura publica que
29 surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AQUAFINCA C. LTDA.**

En la ciudad de Machala, a los dieciséis días del mes de Junio, del dos mil ocho, siendo las doce horas treinta, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Sta. Rosa 1601 entre Sucre y Pasaje reúnen los Socios: Myr. (r) Marcelo Alvarado Tinoco propietario de 9.997 participaciones; Dra. Alexandra Rendón Mejía propietaria de 2 participaciones; y, Ovidio Isaías Rendón Mejía propietario de 1 participación; quienes representan el 100 % del Capital Social, quienes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad a lo establecido en el Artículo 119 en concordancia con lo estipulado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.-

Actúa como Presidenta de la Junta la Doctora Alexandra Rendón Mejía y como Secretario el Señor Myr. (r) Marcelo Alvarado Tinoco; decidiendo de inmediato tratar los siguientes puntos del Orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la Cesión de Participaciones de los Socios MYR. (R) MARCELO ALVARADO TINOCO y DRA. ALEXANDRA RENDON MEJIA, a favor de los señores **MARCELO MOISES ALVARADO RENDON Y ANDREA ALEXANDRA ALVARADO RENDON.-**

2.- Autorización al Gerente para que se cumplan con las decisiones que adopte la Junta.

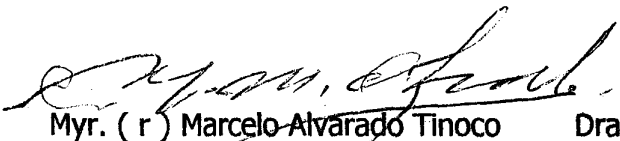
Acto seguido el Señor Presidente dispone que la señora Secretaria dé Lectura al Primer punto de la Agenda, deliberándose al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar las transferencia o Cesión de participaciones de los Socios señores: Myr. (r) Marcelo Alvarado Rendón quien cede y transfiere sus 9997 participaciones de la siguiente manera: a MARCELO MOISES ALVARADO RENDON 5.100 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una; y, a la señorita ANDREA ALEXANDRA ALVARADO RENDON 4.897 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una; y, la Dra. Alexandra Rendón Mejía cede a la señorita ANDREA ALEXANDRA ALVARADO RENDON sus 2 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.- Segundo Punto: se resuelve también por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía, para que legalice las decisiones que adopte esta Junta.-

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para que secretaría proceda a la elaboración del acta respectiva. Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es aprobada por unanimidad de acto y para constancia firman conjuntamente con el Presidente y Gerente-Secretario que actuó y certifica levantándose la reunión a las catorce horas.-

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO ECUATO

11



Myr. (r) Marcelo Alvarado Tinoco

GERENTE - SECRETARIO



Dra. Alexandra Rendón Mejía

PRESIDENTE -SOCIO



Sr. Ovidio Rendón Mejía

SOCIO



Ab. LUIS ZAMBRANO LARRA

NOTARIO PUBLICO SEXTO

MAQUETA - EL GRUPO

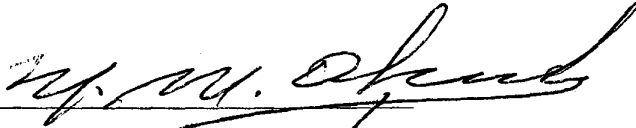
L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

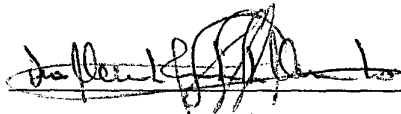
TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes
2 íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican y firman
3 conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----
4
5
6



7 Myr. (R) **MARCELO EDUARDO ALVARADO TINOCO**

8 C. C. No. 070038548-7
9
10



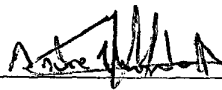
12 Dra. **ALEXANDRA NARCISA DE JESUS RENDON MEJIA**

13 C. C. No. 070111096-7
14
15



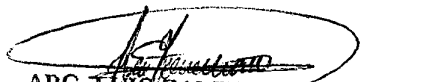
18 Sr. **MARCELO MOISES ALVARADO RENDON**

19 C. C. No. 070369847-2
20
21



24 Sra. **ANDREA ALEXANDRA ALVARADO RENDON**

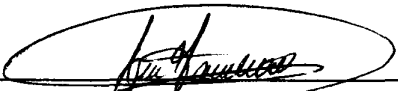
25 C. C. No. 070369844-9
26
27



28 ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
29 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

J.M.M.P

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

SEXTO

MACHALA

FICO: Que con fecha de hoy cuatro de Mayo del dos mil nueve, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **MARCELO EDUARDO ALVARADO TINOCO Y DRA. ALEXANDRA NARCISA DE JESUS RENDON MEJIA**(Cedentes), a favor de los señores **MARCELO MOISES ALVARADO RENDON Y ANDREA ALEXANDRA ALVARADO RENDON**(Cesionario) al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **AQUAFINCA C. LTDA.**, a foja adicional No. **188** del Registro Mercantil del año **1.984**; y, al margen de la Escritura de Conversión de Sucres a Dólares, Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la aludida compañía, a foja No. 1.265 del Registro Mercantil del año 2.005.- El Registrador Mercantil.-x-

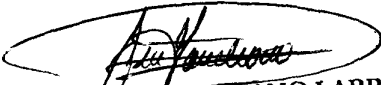

ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

1824

Cantón Machala

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **Denominada AQUAFINCA C. LTDA.**, realizada en la Notaria a mi cargo, por medio de la cual los señores Myr. (R) **MARCELO EDUARDO ALVARADO TINOCO Y DRA. ALEXANDRA NARCISA DE JESUS RENDON MEJIA**, cede nueve mil novecientos noventa y siete participaciones a favor de los señores **MARCELO MOISES ALVARADO RENDON Y ANDREA ALEXANDRA ALVARADO RENDON**, de fecha 22 de Abril del 2009.--

Machala, a 14 de Mayo del 2009



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR